

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Catorce (14) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00287-00

DEMANDANTE: COLPATRIA

DEMANDADO: FRANCISCO GARZON

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral primero del auto calendado 01 de julio de 2020, por medio del cual se profirió mandamiento de pago, en el sentido de indicar que, el nombre correcto del demandado es GEOVANNY FRANCISCO **GARZÓN** MORALES, y no como allí quedó estipulado.

Notifíquese este auto juntamente con el auto que profirió mandamiento de pago, y en la forma allí estipulada.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **18 de agosto de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT